



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de realizar la apertura y adecuación de cunetas, zanjas y sistemas de desagües pluviales en calle Las Casuarinas (40700), en el tramo comprendido entre calle Cura Brochero (35725C) y calle Churquis (30800), en el Distrito Colastiné Norte.

Art. 2º: Los estudios mencionados en el artículo precedente deberán contemplar la nivelación de la calzada para asegurar el correcto escurrimiento del caudal de agua hacia los puntos de descarga, evitando el estancamiento hídrico que actualmente degrada el suelo y dificulta la transitabilidad.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo la fecha probable de inicio de las tareas de saneamiento hídrico y el plan de mantenimiento previsto para garantizar la operatividad de los desagües en dicho sector.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.

Ciudad de Santa Fe, Mayo de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo abordar una deficiencia estructural de carácter urgente en el Distrito de Colastiné Norte. Específicamente sobre calle Las Casuarinas, entre Cura Brochero y Churquis, se ha constatado la inexistencia total de un sistema de escurrimiento pluvial.

En primer término, es necesario señalar que el sector relevado carece de zanjas o cunetas que permitan evacuar el caudal de agua acumulado tras las precipitaciones. Al ser una zona con calles de arena y tierra, la ausencia de drenaje provoca que el agua permanezca estancada sobre la calzada, acelerando el proceso de erosión del suelo y generando anegamientos que impiden la libre circulación de los vecinos y servicios de emergencia.

En segundo término, el crecimiento demográfico y habitacional de Colastiné Norte no ha sido acompañado por la infraestructura básica necesaria para el manejo del agua superficial. Como se observa en la evidencia visual adjunta, la falta de una canalización adecuada no solo deteriora la vía pública, sino que pone en riesgo la integridad de las viviendas linderas al no tener el agua un curso de salida definido.

Resulta imperativo que el municipio realice los estudios técnicos para dotar a este sector de las obras de saneamiento hídrico indispensables. La apertura de cunetas correctamente niveladas es el primer paso para garantizar la transitabilidad permanente y la calidad de vida de los habitantes de la zona de la costa.



Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO
Concejal LLA
Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



